

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESOLUCIÓN No. 151
de 20 de diciembre de 2018

“Por la cual se modifica las Resoluciones N°114, N°115, N°116 y N°117 de 30 de noviembre de 2017 y las Resoluciones N°31 y N° 32 de 20 de febrero de 2018”

EL MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias es el Organismo Nacional de Normalización encargada por el Estado del Proceso de Normalización Técnica, Evaluación de la Conformidad y Certificación de Calidad;

Que la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias ha oficializado los Reglamentos Técnicos de Eficiencia Energética publicadas en la Gaceta Oficial No. 28434-A del 28 de diciembre del 2017 y Gaceta Oficial No. 28474 del 28 de febrero del 2018;

Que el Ministerio de Comercio e Industrias ha recibido Nota de fechada 2 de octubre de 2018, presentada y firmada por un grupo de empresarios dedicados a la importación, distribución y comercialización de equipos que se encuentra dentro del alcance de los Reglamentos Técnicos de Eficiencia Energética Panameños, solicitud de prórroga a la entrada en vigencia de los Reglamentos Técnicos de Eficiencia Energética DGNTI-COPANIT 101-2017, 102-2017, 103-2017, 104-2017 y 105-2018, en aras de realizar las adecuaciones necesarias para que sus equipos estén en cumplimiento con las regulaciones antes señaladas;

Que este Ministerio convocó a los importadores, distribuidores y comercializadores de motores incluidos dentro del alcance del Reglamento Técnico de Eficiencia Energética DGNTI-COPANIT 91-2017, y determinó conveniente incluirlos dentro de la prórroga antes señalada;

Que este Ministerio luego de evaluar todos los elementos, considera viable prorrogar por única vez, la entrada en vigencia de los Reglamentos Técnicos antes descritos, para que los fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores de los equipos, cumplan con los requisitos técnicos y de certificación exigidos en los Reglamentos Técnicos de Eficiencia Energética DGNTI-COPANIT 91-2018, 101-2017, 102-2017, 103-2017, 104-2017 y 105-2018;

Que mediante Nota N°691-18 de 7 de noviembre de 2018, la Secretaría Nacional de Energía, en atención a los establecido en el artículo 14 del Decreto Ejecutivo N°398 de 19 de junio de 2018, que reglamenta la Ley 69 de 12 de octubre de 2012, que establece los lineamientos generales de la política nacional para el uso racional y eficiente de la energía en territorio nacional, emitió su no objeción a la consideración de viabilidad de prorrogar por única vez, la entrada en vigencia de los Reglamentos Técnicos de Eficiencia Energética;

Que en ese sentido este Ministerio,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el artículo segundo de las Resoluciones N°114, N°115, N°116 y N°117 de 30 de noviembre de 2017 y de las Resoluciones N°31 y N°32 de 20 de febrero de 2018, en el sentido de prorrogar la entrada en vigencia de estos reglamentos técnicos hasta el 30 de junio del 2019 para importación.

SEGUNDO: MODIFICAR el artículo tercero de las Resoluciones N°114, N°115, N°116 y N°117 de 30 de noviembre de 2017 y de la Resolución N°31 y N°32 de 20 de febrero de 2018, en el sentido de prorrogar el periodo de comercialización sin la etiqueta hasta el 30 de diciembre del 2019.

TERCERO: COMUNICAR que los demás artículos de las Resoluciones N°114, N°115, N°116 y N° 117 de 30 de noviembre de 2017 y de la Resoluciones N°31 y N°32 de 20 de febrero de 2018, se mantienen vigentes.

CUARTO: Esta resolución comenzará a regir partir de su publicación en la Gaceta Oficial y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 23 de 1997, Decreto Ejecutivo N°398 de 19 de junio de 2013, que reglamenta la Ley 69 de 12 de octubre de 2012.

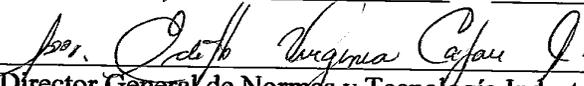
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


AUGUSTO R. AROSEMENA M.
MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Dirección General de Normas y Tecnología Industrial
Certifica que es copia auténtica de su original.

Panamá, 21 de Diciembre de 2018


Directora General de Normas y Tecnología Industrial